



Trujillo, 04 de Noviembre de 2022

ACUERDO REGIONAL N° -2022-GRLL-CR

ACUERDAN AUTORIZAR LICENCIA AL CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE TRUJILLO, DOCTOR DAVID OSVALDO CALDERON DE LOS RIOS, DEL 14 AL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2022 CON LA FINALIDAD QUE PARTICIPE DEL 35° FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE MANTA-ECUADOR.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 03 de noviembre del 2022 **VISTO Y DEBATIDO, el Oficio N° 063-2022GRLL/CR-DCRT1** presentado por el Consejero Regional por la provincia de Trujillo, Dr. David Osvaldo Calderón De Los Ríos, solicitando licencia del 14 al 20 de noviembre del 2022 para participar del 35° Festival Internacional de Teatro de Manta, que se realizará en la ciudad de Manta, República de Ecuador del 15 al 19 de noviembre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo N° 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680 “Ley de Reforma Constitucional”, concordante con el artículo 2° de la Ley N°27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la anteriormente citada Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, prescribe que “Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional...”;

Que, mediante Oficio N° 063-2022-GRLL-CR-DCRT1, de fecha 02 de noviembre del 2022, suscrito por el Consejero Regional por la provincia de Trujillo Doctor David Osvaldo Calderón De Los Ríos, pone de conocimiento que en su calidad de Director de la Escuela Superior de Arte Dramático Virgilio Rodríguez Nacho, ha sido invitado para participar en el 35° Festival Internacional de Teatro de Manta que se realizará en la ciudad de Manta, República de Ecuador del 15 al 19 de noviembre del 2022; por tal motivo solicita al Pleno del Consejo Regional, se le conceda licencia desde el 14 al 20 de noviembre del 2022, con la finalidad de viajar a la ciudad de Manta-Ecuador, para participar del referido evento; precisando que su viaje no generará gasto alguno al erario regional y no ha solicitado autorización para otorgamiento de viáticos;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 03 de noviembre del 2022, estando al pedido sustentado por el Consejero Regional por la provincia de Trujillo, Dr. David Osvaldo Calderón De los Ríos, contenido en el Oficio N° 063-2022-GRLL-CR/DCRT1, relativo a su solicitud de licencia del 14 al 20 de noviembre del 2022 para participar del 35° Festival de Manta-Ecuador, se sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional, siendo aprobado con el voto unánime de sus miembros, debiendo ser formalizado mediante acuerdo regional;





El Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales Ley N°27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N°005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias, el Pleno del Consejo Regional ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR licencia al Consejero Regional por la provincia de Trujillo, Doctor David Osvaldo Calderón de Los Ríos del 14 al 20 de noviembre del 2022, con la finalidad que participe del 35° Festival Internacional de Teatro de Manta, evento que se realizará en la ciudad de Manta, República de Ecuador del 15 al 19 de noviembre del 2022; precisando que el referido viaje no irrogará gastos al erario del Gobierno Regional de La Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo Regional a las unidades orgánicas correspondientes del Gobierno Regional de La Libertad.

ARTÍCULO TERCERO.- - DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Documento firmado digitalmente por
GONZALO ALFREDO RODRIGUEZ ESPEJO
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

